



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1237-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 4434-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque mediante Resolución N° 16 recalda en el Expediente Judicial N° 00019-2017-0-1708-JM-CI-01 requiere a la entidad demandada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo declare la nulidad y deje sin efecto legal la Resolución N° 1086-2016-R de fecha 20 de setiembre del 2016, Resolución N° 1355-2016-R de fecha 28 de octubre del 2016 y la Resolución N° 058-2017-CU-UNPRG del 20 de febrero del 2017; reponer inmediatamente al demandante Freddy Asrael Paz Sifuentes como docente adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR** nula y dejar sin efecto la Resolución N° 1086-2016-R de fecha 20 de setiembre del 2016, Resolución N° 1355-2016-R de fecha 28 de octubre del 2016 y la Resolución N° 058-2017-CU-UNPRG del 20 de febrero del 2017.

2° **REPONER** al demandante **FREDDY ASRAEL PAZ SIFUENTES** como docente adscrito al Departamento Académico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; por haberse ordenado así en el Expediente Judicial N° 00019-2017-0-1708-JM-CI-01.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo dispuesto en el segundo artículo resolutivo.

4° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

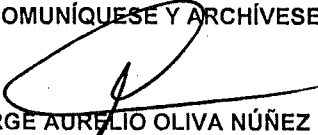
5° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Racionalización - OGPYP, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
1969

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector